



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 12:00 horas del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Manuel Liria Pérez

SRES. CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Rafael González García
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia justificada de la Concejala no Adscrita, Doña Cristina María López Marín, y la ausencia no justificada del Concejel, Don Manuel Jiménez Jiménez, y de los Concejales no Adscritos, Don Miguel Ángel Gil Falcón Y Don José Fabio Herrera Moreno, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 29 de noviembre de 2018. Se inició como queda constatado, a las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2018, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ORDEN DEL DÍA

I.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP "POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LA PROVINCIA".

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 9 de febrero de 2018 y registrado de entrada con el número 6.166, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRBRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de ocho puntos consistentes en mociones, procediéndose por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós a dar lectura a la primera moción, y que es del tenor literal siguiente:

"SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

D/ Juan Manuel Cantero Quirós calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LA PROVINCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras 36 años de competencias plenas en materia educativa transferidas mediante R.D en el año 82, nos encontramos que Andalucía está en el furgón de cola en esta materia en comparación con otras CCAA y con los países de nuestro entorno.

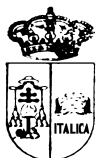
Si nos centramos en la provincia de Sevilla se observa una desigualdad en el acceso a la oferta educativa y a las prestaciones a ella asociadas entre los municipios sevillanos, desigualdad que se ha visto acrecentada en el inicio de este nuevo curso escolar.

El nuevo curso comienza en la provincia con 5369 alumnos más que el curso anterior y, sin embargo, el aumento del profesorado no supone, ni siquiera, un docente más por cada uno centros públicos de la provincia.

Nos encontramos que no existe la misma oferta educativa en toda la provincia, hay centros que no tienen unidades de bilingüismo, actividades extraescolares, aulas matinales, comedores y existe una gran lista de espera para plaza de comedor.

La falta de ejecución, año tras año, de las partidas destinadas a educación por parte de la Junta de Andalucía está ocasionando que el sistema

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

público educativo de la provincia está sujeto a "dos velocidades", con la consiguiente discriminación en el caso de los alumnos que no cuentan con toda la gama de recursos y servicios.

IU avisa de "numerosas deficiencias" en colegios de Sevilla al inicio del curso escolar

Falta de profesorado, profesionales, personal cualificado y monitores, infraestructuras inadecuadas, falta de actuaciones en los centros, problemas de climatización e incumplimientos de compromisos presupuestados.

Desde el Partido Popular la educación es un pilar fundamental y entendemos que todos los alumnos sevillanos deben tener las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno, para su aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar a la Junta de Andalucía que ponga fin a la falta de profesorado, profesionales, personal cualificado y monitores en todos los centros escolares y de educación de nuestro municipio, provincia y comunidad.

2. Instar a la Junta de Andalucía a erradicar las caracolas que existen y construir y reformar los centros educativos necesarios en la provincia.

3. Instar a la Junta de Andalucía a implantar el bilingüismo y poner en marcha aulas matinales, actividades extraescolares y comedores en todos los centros públicos de nuestra provincia.

4. Dotar a los centros públicos de la provincia de bibliotecas, gimnasios, aulas TICs,

5. Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar al 100% las partidas presupuestarias destinadas a infraestructuras educativas."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PP (1), PA (2) e IU.LV-CA (4), y las abstenciones del Grupo Municipal PSOE (2).

II.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP "PARA AYUDAR A LA JUVENTUD".

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 9 de febrero de 2018 y registrado de entrada con

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

el número 6.166, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de ocho puntos consistentes en mociones, procediéndose por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós a dar lectura a la segunda moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA AYUDAR A LA JUVENTUD

Juan Manuel Cantero Quirós, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Santiponce, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía y en la provincia de Sevilla, en concreto, los jóvenes se levantan, desgraciadamente, con los mismos problemas desde hace muchos años: empleo, formación, vivienda e impuestos. La incompetencia del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía y la inacción como forma de actuar solo han conseguido que estos problemas se acentúen.

Desde hace 35 años, los jóvenes andaluces esperan una Ley de Juventud de Andalucía que ponga solución a la brecha de oportunidades que sufren con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Ante este abandono, Sevilla y Andalucía lideran tasas de abandono y fracaso escolar, y de paro juvenil. No podemos seguir permitiendo que nuestra provincia sufra de esta manera por la falta de actividad de un gobierno que da serias muestras de agotamiento.

La implantación del bilingüismo no llega al 30 por ciento de la provincia y las políticas de becas reflejan un grave problema de gestión. Sólo 85 jóvenes sevillanos han sido beneficiarios de la Beca de Segunda Oportunidad educativa, para la que se prometieron 56 millones de euros y sólo se han ejecutado 3,4 millones. De los 34 millones de euros que se prometieron para la beca Adriano, sólo se han ejecutado 4,5 millones.

La tasa de paro juvenil supera en más de 12 puntos a la media nacional. El gobierno del PSOE en Andalucía se ha convertido en una auténtica máquina de crear parados jóvenes. El Bono Joven solo ha beneficiado a 10.600 andaluces desde 2014 y, además, acumula retrasos de pago que afectan directamente a los empleadores. 32.839 solicitudes de este bono permanecen paralizadas en nuestra provincia, una de las más afectadas por el paro joven.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El 80% de los jóvenes sevillanos no tienen recursos suficientes para emanciparse. La parálisis absoluta del Plan de Vivienda supone otro fracaso del PSOE en Andalucía.

Por ello, desde el Partido Popular, proponemos una batería de medidas claras, concisas y razonables que, con voluntad política por parte del gobierno de la Junta de Andalucía, serían de aplicación inmediata. Los jóvenes sevillanos no pueden permitirse seguir estando a la cola y seguir viendo como única escapatoria abandonar nuestra tierra en busca de oportunidades.

Por todo ello proponemos los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de Ley de la Juventud.

2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un calendario anual de todas las ayudas destinadas a la Juventud y completarlo con las ayudas municipales.

3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar la Ley Integral de Formación Profesional.

4- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar la resolución y pago de las ayudas a la contratación para los titulares del Bono Joven de empleo.

5- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una Sistema Andaluz de Becas que contribuya a optimizar los recursos y a agilizar la tramitación

6- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a consensuar con las universidades públicas un nuevo modelo de financiación adecuado a las necesidades actuales.

7- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye y facilite el acceso al crédito para los jóvenes.

8- Implementar el programa "Cuota 0" para financiar iniciativas de auto empleo para menores de 30 años e instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aplique este programa en los impuestos autonómicos.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

9- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un programa de relevo generacional.

10- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de ayudas al alquiler y rebajar la fiscalidad, sobre todo en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en la 1ª vivienda. Para ello se aplicará un tipo reducido del 2,5% en transmisiones inmuebles y del 0,1% en actos jurídicos documentados en aquellos inmuebles que no superen los 250.000€.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales PP (1), PA (2) e IU.LV-CA (4), y las abstenciones del Grupo Municipal PSOE (2).

III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP "PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA".

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 9 de febrero de 2018 y registrado de entrada con el número 6.166, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de ocho puntos consistentes en mociones, procediéndose por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós a dar lectura a la tercera moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA

El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Santiponce, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.

- los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió).

- y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo -tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial (datos del estudio "El valor económico del español" de la Fundación Telefónica).

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Artíc. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Artíc. 56.1CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Artíc. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido,

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- la discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por ello, el Grupo municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

SEGUNDO: Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

TERCERO: Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

CUARTO: Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

QUINTO: Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes -y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.".

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, se rechaza con el voto favorable del Grupo Municipal PP (1), y los votos en contra de los Grupos Municipales PSOE (2), PA (2) e IU.LV-CA (4).

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP "PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS".

Se retira la Moción por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE PROPUESTA DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES".

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 9 de febrero de 2018 y registrado de entrada con el número 6.166, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRBRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de ocho puntos consistentes en mociones, procediéndose por la Concejala del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas a dar lectura a la quinta moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCION SOBRE PROPUESTA DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES.

Francisca Mateos Cadenas, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con motivo de la propuesta para que Itálica sea considerada Patrimonio de la Humanidad, el consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, ha anunciado la inversión de 1.150.000 euros para conservación, restauración y mejora de la accesibilidad, así como la construcción de un nuevo centro de visitantes, estando pendiente esto último, de la elección del lugar para su construcción.

Actualmente dentro del Conjunto arqueológico, no existe espacio suficiente para la construcción de este nuevo centro de visitantes, ni tampoco en lo que es el espacio del Teatro Romano.

Actualmente la Junta de Andalucía, es propietaria del 80% del Monasterio San Isidoro del Campo, y en el cual existe un claustro de tipo renacentista, el cual está sin utilización y del cual se conserva tanto los muros como la fachada Herreriana, aunque le falta la cubierta. De acuerdo con los redactores del Plan Director para la puesta en valor de la totalidad del Monasterio, la inversión para la instalación de dicha cubierta, no es una inversión excesiva y además

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

supondría tener un espacio más que suficiente para exponer tanto las maquetas sobre Itálica, así como las distintas fases de restauración del Conjunto Arqueológico, incluido el Teatro Romano, así como el del puerto fluvial de Itálica, tienda de recuerdos, centro de recepción, y también como lugar para exponer los cientos de piezas arqueológicas guardadas en diferentes almacenes por falta de espacio.

Este claustro anexo a la sala capitular del Monasterio supondría enlazar todo el Patrimonio Histórico de Santiponce con Itálica, las Termas menores, el Teatro Romano y el propio Monasterio.

PROPUESTA DE ACTUACION

1.-Que el nuevo centro de visitantes que la Consejería de Cultura quiere construir, sea ubicado en el Monasterio San Isidoro del Campo, y que pensamos que el lugar adecuado es en terreno propiedad de la Junta de Andalucía como es el tercer claustro de fachada Herreriana que está ubicado dentro de dicho Enclave Monumental.

2.-Enviar comunicación de este acuerdo a:

A la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

A los portavoces de los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4), PP (1) y PA (2), y las abstenciones del Grupo Municipal PSOE (2).

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PA "SOBRE DESCONFIANZA DE SANTIPONCE EN SU ALCALDESA".

Moción debatida y votada en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de noviembre de 2018.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO CONVOCADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Ayuntamiento de Santiponce con fecha 9 de febrero de 2018 y registrado de entrada con el número 6.166, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRBRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de ocho puntos consistentes en mociones, procediéndose por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, Doña María José López Sotelo a dar lectura a la séptima moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE:

MOCION SOBRE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO CONVOCADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

M^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Junta de Andalucía, ha convocado a través del programa de empleo para diversos colectivos, tanto para menores de 30 años, y mayores de 30 años, a los Ayuntamientos para que soliciten acogerse a dicho programa.

Sabemos que el perfil, así como las ocupaciones para los que se abrirá un plazo próximamente de solicitudes ya han sido determinado por la alcaldesa y comunicado al SAE.

Con objeto de que haya la máxima transparencia, y en aras de la igualdad de oportunidades hacemos las siguientes propuestas:

PROPUESTAS DE ACTUACION:

1.-Instar a la Sra. Alcaldesa a que publique en los tablones de anuncios y en la web de este ayuntamiento, los códigos y perfiles u oficios que se han solicitado al SAE para este programa.

2.-Instar a la Sra. Alcaldesa a la selección se haga mediante sorteo con las personas que venga enviadas desde las oficinas del SAE."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA "SOBRE CONSTITUCION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA DILUCIDAR LA UTILIZACION DEL COCHE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE".

Moción debatida y votada en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de noviembre de 2018.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las doce y treinta horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	04/02/2019 12:18:25	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	04/02/2019 11:48:39	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Nnx3/hvEjtE85GDhU488A==			